

DECLARA INADMISIBLE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC) PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 004910

SANTIAGO, 29 DIC. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 13 diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la letra g) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 4314, de fecha 19 de noviembre 2010, que Dispone Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de elaboración y aplicación de una medición de satisfacción ciudadana en los espacios de atención del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) para el Servicio de Registro Civil e Identificación y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos; Resolución Exenta N° 4848, de fecha 23 de diciembre de 2010, que Modifica Anexo N° 1 "Calendario de la Licitación" de las Bases de Licitación para la contratación del servicio de elaboración y aplicación de una medición de satisfacción ciudadana en los espacios de atención del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC); la Resolución Exenta N° 4882 de 27 de diciembre de 2010, que designa integrantes de la Comisión de Evaluación para la Licitación Pública para la contratación del servicio de elaboración y aplicación de una medición de satisfacción ciudadana en los espacios de atención del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC); y lo establecido en la Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio de Registro Civil e Identificación mediante la Resolución Exenta N° 4314, de fecha 19 de noviembre 2010, que Dispone Llamado a Licitación Pública para "La contratación del servicio de elaboración y aplicación de una medición de satisfacción ciudadana en los espacios de atención del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) para el Servicio de Registro Civil e Identificación y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

2.- Que con fecha 20 de diciembre de 2010, se dejan disponibles en el disco de red, las ofertas presentadas en esta licitación, habiéndose presentado ofertas, de los siguientes proponentes:

1. OPINIÓN Y ANÁLISIS
2. SYNOVATE
3. CRITERIA RESEARCH
4. UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
5. CADEM S.A.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4882, de fecha 27 de diciembre de 2010, se designaron los integrantes de la Comisión de Evaluación del proceso de licitación de conformidad con la sección 4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Bases de Licitación, quienes procedieron a evaluar las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las secciones 4.7.3 EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES; 4.7.4 EVALUACIÓN TÉCNICA y 4.7.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA, de las mismas Bases.

4.- Que los siguientes oferentes, que se presentaron a la licitación, no cumplieron con el puntaje mínimo establecido para la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en la sección 4.7.4 de las Bases, Evaluación Técnica, el cual indica que "El SERVICIO exige que la Propuesta Técnica presentada cumpla con un puntaje técnico igual o superior a 36 puntos, en caso contrario, el **OFERENTE** respectivo quedará desde ese momento fuera del Proceso de Licitación.", dando los siguientes resultados:

	Antecedentes	Técnica	Ecónomica	Total final
1. OPINION Y ANALISIS	5	26,8	50,0	81,8
2. Synovate	5	29,3	38,2	72,5
3. CRITERIA RESEARCH	5	16,4	32,6	54,0
4. UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	5	28,2	35,3	68,5
5. CADEM S.A	5	12,9	33,1	51,0

5.- Que, en consecuencia, ninguno de los oferentes alcanzó el puntaje mínimo exigido en la Oferta Técnica, por lo que en conformidad a la sección 4.10 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN, de las Bases Administrativas y atendidas las facultades otorgadas por la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, a los órganos contratantes, este SERVICIO tiene la facultad para declarar inadmisibles las ofertas presentadas en esta licitación.


CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000

RESUELVO:

1.- **Declárase Inadmisibles** las ofertas presentadas en la Licitación Pública para la contratación del servicio de elaboración y aplicación de una medición de satisfacción ciudadana en los espacios de atención del Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) que se indican para el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo establecido en las secciones ; 4.7.4 EVALUACIÓN TÉCNICA: 4.9 ADJUDICACIÓN; y 4.10 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN

2.- **Declárese desierta** la presente licitación y dese por terminado el procedimiento licitatorio.

3.- Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente Resolución Exenta, mediante el sistema de compras www.mercadopublico.cl.

4.- Una vez tramitada la presente Resolución, publíquese en el sistema de compras www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición ID 545854-51-LE10, en formato PDF.

ANÓTESE



Roberto Medina Herrera
ROBERTO MEDINA HERRERA
Director Nacional(s)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

Andrés Colque Torres
ANDRES COLQUE TORRES
Jefe Departamento
Desarrollo de Las Personas (S)

RMH/RME/EYB/RDP/JLB
RMH/RME/EYB/RDP/JLB

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección Jurídica
- Archivo DDP

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Dirección Nacional – CATEDRAL N° 1772, SANTIAGO. FONO: CÓD 02-782000

SITIO WEB www.RegistroCivil.cl // CALL CENTER 600 370 2000